

8.636

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase Convenio entre la Provincia de La Rioja – Consejo Federal de Inversiones, N° 045, suscripto por el Señor Secretario General Ing. Juan José Ciácera, en representación del Consejo Federal de Inversiones y el Señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera por el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.636.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º- CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

8.636

CONVENIO

PROVINCIA DE LA RIOJA – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En la ciudad de La Rioja, a los 10 días de septiembre de 2009, se reúnen el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante “La Provincia”, representado en este acto por el Señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante “El CFI”, representado en este acto por el Señor Secretario General Ing. Juan José Ciácerá,

VISTO:

Los Convenios existentes entre la Provincia y el CFI en los que se acordó la Asistencia Financiera y Cooperación Técnica del Consejo a la Provincia, para distintas actividades productivas, y

CONSIDERANDO:

Que se han desarrollado las acciones convenidas para la implantación de Buffel Grass, en el Municipio de Rosario Vera Peñaloza, mediante la aplicación de la tecnología de rolado y siembra y que las mismas son fundamentales para la actividad bovina, ovina y caprina, dada la falta de cobertura y problemas de infiltración en los suelos.

Que acuerdo a lo solicitado por el Señor Secretario de Planeamiento Estratégico, la Provincia considera de vital importancia la ampliación de las tareas en ese municipio, por ello;

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Continuar con las acciones para la implantación de Buffel Grass en el municipio de Rosario Vera Peñaloza, perteneciente a la Región de los Llanos, en la plena convicción que las mismas darán apoyo significativo a las cadenas de valor bovina, ovina y caprina.

SEGUNDO: El CFI aportará hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000), con el objeto de dar plena satisfacción a las acciones requeridas.

TERCERO: De los fondos consignados en el artículo anterior, las sumas de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000) serán utilizados por CFI en Locación de Obra a Terceros y el resto, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL (\$ 628.000) serán transferidos por el CFI a la Provincia a través de la Agencia para el Desarrollo Económico Social de La Rioja (ADESLAR), de acuerdo a las normas estatutarias de la mencionada Institución.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada.

Ing. JUAN JOSÉ CIÁCERA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Dr. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LA RIOJA